

Santa Fe, 9 de octubre de 2017

VISTO el Expte. CD N° 124/17, caratulado: **Solicitudes de equivalencias** iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **Ezequiel CASTILLO** ha solicitado equivalencia entre las asignaturas aprobadas en la carrera Ingeniería en Informática de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas de la Universidad Nacional del Litoral y la Tecnicatura Superior en Tecnologías de la Información, especialidad de esta Facultad.

Que se cuenta con el informe del Coordinador de la Tecnicatura.

Que la Secretaría Académica avala dichas equivalencias.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar equivalencia al alumno **Ezequiel CASTILLO**, DNI N° 31.813.318, en las asignaturas que se detallan a continuación, de la carrera Tecnicatura Superior en Tecnologías de la Información:

Nivel 1: Primer Cuatrimestre: MODELOS, SISTEMAS Y ORGANIZACIONES - SISTEMAS DE AUTOMATIZACIÓN DE OFICINAS

Segundo cuatrimestre: PROGRAMACIÓN BÁSICA

ARTÍCULO 2°.- No otorgar equivalencia al citado alumno, en las siguientes asignaturas de la mencionada especialidad:

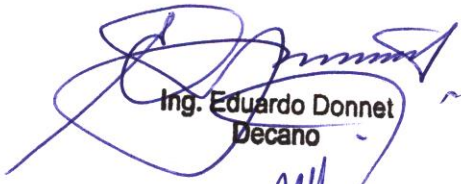
Nivel 1: Primer Cuatrimestre: MATEMÁTICA ELEMENTAL

Segundo cuatrimestre: ANÁLISIS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN - ARQUITECTURA DE COMPUTADORAS Y SISTEMAS OPERATIVOS

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 434

FRSF
DAGI
RHR
EJD


Ing. Eduardo Donnet
Decano


Ing. Raúl Regalini
Secretario de Planeamiento
y Gestión

